



Fecha 04.06.17
Rfa. jjrh/secretaría
Gex 4394/2017
Asunto Subvención Medio Ambiente

CRITERIOS A TENER EN CUENTA CON CARÁCTER ESPECIAL PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

Dirigido a aquellos colectivos que tengan entre los objetivos de sus estatutos, la promoción, protección, desarrollo y cuidados del medio ambiente del término municipal de Pozoblanco, en el que queda englobado la flora y la fauna del medio rural y urbano, así como todos los aspectos relacionados con la sostenibilidad del mismo.

Objeto Subvencionable

Los programas, campañas y actuaciones que promuevan la protección y sostenibilidad del medio ambiente rural y urbano del municipio de Pozoblanco en todas sus facetas.

Se valoraran las actividades que pretendan la integración social y cultural y el fomento de la igualdad de género

Quedan expresamente excluidos:

Aquellos gastos derivados del mantenimiento de las asociaciones, fiestas, viajes recreativos o de ocio y aquellos otros que no tengan relación con los criterios arriba señalados.